

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26013 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia numero cuatro y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 326/2011, por Auto de 20 de julio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la mercantil deudora San Andres de Negocios, S.L., con CIF 37371655, y con domicilio en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), que coincide con su centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención del Administrador Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es del de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley concursal).

Salamanca, 20 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110060320-1